COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

25/11/2022

CIRCULAR N° 1

Ref: Concurso de Precios N° 1400650200 – PROYECTO DE INGENIERÍA BÁSICA PARA ADECUACIÓN DE EFLUENTES SANITARIOS DE COLECTOR EN REFINERÍA LA TEJA Y CONEXIÓN A PLAN DE SANEAMIENTO URBANO 4.

Estimados señores

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

CAPITULO I -OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS

I.1 - OBJETO

La Gerencia de Abastecimiento – Procesamiento y Ejecución de Compras llama a Concurso de Precios Ampliado para la contratación de una empresa que realice la elaboración de un Proyecto de Ingeniería Básica para la mejora del sistema de la red de efluentes cloacales de Planta La Teja y su conexión al Plan de Saneamiento Urbano 4 (PSU-4) de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente Pliego , por un monto de hasta $ 2:574.000,00 (pesos uruguayos dos millones quinientos setenta y cuatro mil), más IVA.

Si durante la vigencia contractual, ANCAP no hiciese uso de la totalidad de los trabajos por no existir una efectiva demanda, no contraerá por ello ninguna obligación, eximiéndose de toda responsabilidad y no pudiendo por lo tanto el adjudicatario presentar reclamación o pedir indemnización alguna, extremos éstos que conocen y aceptan los oferentes.

CAPÍTULO III - CONDICIONES COMERCIALES

III.1 - DEPÓSITO DE GARANTÍAS

De propuesta/contrato: No corresponden para el presente procedimiento.

De tercerizaciones: Será de $ 157.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil). Sin que implique un reconocimiento de la aplicabilidad de dichas leyes. Obligatoriamente se deberá depositar por el adjudicatario una garantía que cubra eventuales incumplimientos derivados de obligaciones generadas frente a sus trabajadores de las que ANCAP resulte obligado a responder en virtud de lo dispuesto por las leyes Nros. 18.099 y 18.251, del tipo “FIANZAS – Condiciones generales cumplimiento de reglamentación Ley de Tercerizaciones” (Banco de Seguros del Estado). Dicha garantía deberá mantenerse vigente no menos de un año después de otorgada la recepción definitiva de la obra o de culminado el servicio

según corresponda. Este depósito de garantía deberá efectuarse en la Tesorería del Edificio ANCAP (Paysandú s/n esq. Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja) Planta Principal. En caso de que este depósito se realice mediante cheque bancario, el mismo deber ser certificado. Cuando corresponda la devolución de garantías efectuadas con efectivo, ANCAP podrá transferir el monto de estas a las cuentas bancarias que el proveedor tenga inscriptas en el RUPE.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

Pd

Stephanie Peroyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP